

ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA DE CARGA
PESADA ASOPESABLOQ S. A. (EN LIQUIDACION)

OTORGADO POR:

COMPAÑÍA DE CARGA PESADA ASOPESABLOQ S. A. (EN
LIQUIDACION)

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI 3 COPIAS C.V.

En la ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi, República del Ecuador, hoy día veinticuatro de abril del año dos mil diecisiete, ante mi DOCTORA DIANA PALMA PACHECO, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; por una parte el señor VICENTE FABIAN LLUMILUISA MERA, de estado civil casado, de profesión empleado particular, domiciliado en la calle Simón Rodríguez, barrio Cruz Loma, parroquia Eloy Alfaro del cantón Latacunga, con número telefónico cero nueve ocho cuatro nueve cinco ocho ocho cinco uno (0999848092), y correo electrónico vicentellumiluisa@hotmail.com, en su calidad de Gerente General, de la COMPAÑÍA DE CARGA PESADA ASOPESABLOQ S. A. (EN LIQUIDACION); y el señor NICOLAS PILA LEMA, de estado civil casado, de profesión Chofer

Nº TRAMITE: 23134-0041-17 24.04/17 2
DOCUMENTO: Escritura



Profesional, domiciliado en el sector La Calera, parroquia Eloy Alfaro del cantón Latacunga, con número telefónico cero tres dos dos siete uno cuatro uno tres (032271413), y correo electrónico asopasabloq@gmail.com, en su calidad de Presidente de la COMPAÑÍA DE CARGA PESADA ASOPESABLOQ S. A. (EN LIQUIDACION), conforme se infiere de los nombramientos que se acompaña como documento habilitante. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la reactivación de la COMPAÑÍA DE CARGA PESADA ASOPESABLOQ S. A. (EN LIQUIDACION), al tenor de las siguientes estipulaciones: CLAUSULA PRIMERA:

COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública la COMPAÑÍA DE CARGA PESADA ASOPESABLOQ S. A. (EN LIQUIDACION),

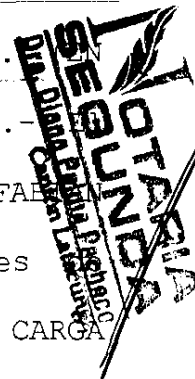


legalmente representada por el señor NICOLAS PILA LEMA, portador de la cédula de ciudadanía número 050056443-0, de estado civil casado, de ocupación Chofer Profesional y por el señor VICENTE FABIAN LLUMILUISA MERA, portador de la cédula de ciudadanía número 050145242-9, de estado civil casado, de ocupación empleado particular, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la referida compañía, conforme se infiere de los nombramientos que se acompañan como documentos habilitantes. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Latacunga, de estado civil casados, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La COMPAÑÍA DE CARGA PESADA ASOPESABLOQ S. A. (EN LIQUIDACION), se constituyó con domicilio en el cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Latacunga, el veinticuatro de febrero del año dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Latacunga, bajo el número cuarenta y seis, el primero de abril del año dos mil cinco. DOS.- Durante la vida jurídica, la compañía ha realizado varias cesiones de acciones. TRES.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante resolución número SCVS.IRA.2016.072, de fecha diecisiete de marzo de dos mil dieciséis, declaró la disolución y dispuso la liquidación de la COMPAÑÍA DE CARGA PESADA ASOPESABLOQ

S. A. (EN LIQUIDACION), resolución que se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Latacunga, bajo el número ciento cincuenta y cinco, el veintiocho de marzo del año dos mil dieciséis, por lo que, desde esa fecha, la referida compañía se encuentra EN LIQUIDACION.

CUATRO.- Por cuanto no se ha inscrito en el Registro Mercantil el nombramiento de liquidador, los administradores y el representante legal de la COMPAÑÍA DE CARGA PESADA ASOPESABLOQ S. A. (EN LIQUIDACION), siguen en funciones, conforme lo estipula el artículo trescientos setenta y nueve (379) de la Ley de Compañías. CINCO.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, legalmente reunida el treinta de marzo del año dos mil diecisiete, decidió, por unanimidad, reactivar a la COMPAÑÍA DE CARGA PESADA ASOPESABLOQ S. A. (EN LIQUIDACION), conforme se infiere del ejemplar auténtico del acta de la referida Junta General Extraordinaria de Accionistas que se protocoliza como documento habilitante.- CLAUSULA TERCERA.- REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA DE CARGA PESADA ASOPESABLOQ S. A. (EN LIQUIDACION).- Con estos antecedentes, el señor NICOLAS PILA LEMA y el señor VICENTE FABIAN LLUMILUISA MERA, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General/ de la COMPAÑÍA DE CARGA PESADA ASOPESABLOQ S. A. (EN LIQUIDACION), declaran: Una vez que se ha superado la causal que motivó que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros declare la disolución y liquidación

de la referida compañía, se declara la REACTIVACION de la COMPAÑÍA DE CARGA PESADA ASOPESABLOQ S. A. (LIQUIDACION).- CLAUSULA CUARTA.- DECLARACIONES.- señor NICOLAS PILA LEMA y el señor VICENTE FABIAN LLUMILUISA MERA, en sus respectivas calidades Presidente y Gerente General de la COMPAÑÍA DE CARGA PESADA ASOPESABLOQ S. A. (EN LIQUIDACION), declaran, bajo juramento, lo siguiente: a).- Que el capital suscrito en la constitución de la compañía se encuentra totalmente pagado; b).- Que toda la información que consta en este instrumento público es veraz y verificable.- CLAUSULA QUINTA.- Los comparecientes señalan los siguientes domicilios y datos de contacto donde recibirán sus notificaciones en caso de existir controversia: El señor VICENTE FABIAN LLUMILUISA MERA se encuentra domiciliado en calle El Calvario, barrio La Calera, cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi; número telefónico: 099848092; y el señor NICOLAS PILA LEMA, se encuentra domiciliado en la calle Simón Rodríguez, barrio La Calera, cantón Latacunga Provincia de Cotopaxi; número telefónico: 03271413.- CLAUSULA SEXTA.-CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura pública, por su naturaleza, es indeterminada.- CLAUSULA SEPTIMA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, anteponer y agregar las demás formalidades de estilo, para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la



**NOTARIA
SEGUNDA**
Dra. Diana Palma Pacheco
CANTÓN LATACUNGA

doctor Fredy Rodríguez García, Abogado Profesional, con
matrícula profesional Número dieciocho guion mil
cientos noventa y uno guion seis, del Foro de
Abogados.- Para la celebración y otorgamiento de la
presente escritura pública se observaron los preceptos
legales que el caso requiere; y leída que les fue por
mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se
ratifican en la aceptación de su contenido y firman
conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo
de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual
 doy fe.-

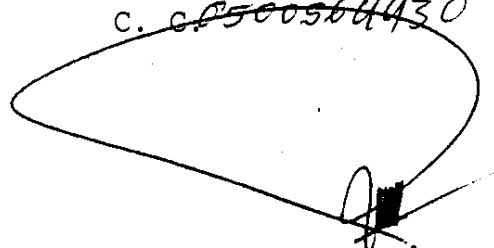


f) VICENTE FABIAN LLUMILUISA MERA
C. C. 0501452429



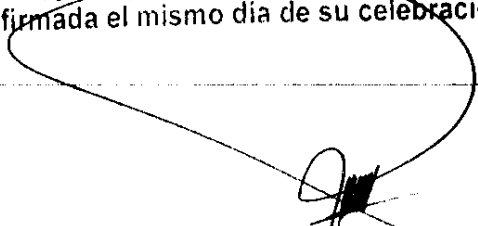
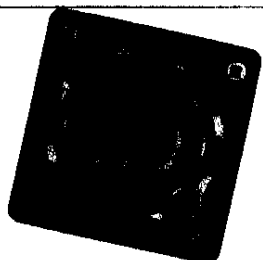
f) NICOLAS PILA LEMA

C. C. 0500564430



Dra. Diana Palma Pacheco
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero esta
~~TERCERA~~ COPIA CERTIFICADA sellada y
firmada el mismo día de su celebración.



Dra. Diana Palma Pacheco
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ACTOS

CELEBRACIÓN: 050145242-9

CEDULA: 050145242-9

ESTADO CIVIL: CASADO

NOMBRE: VILMA TARBELIA CHAVEZ MOREJON

FECHA DE EMISIÓN: 1998-06-08

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2018-06-08

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PARTICULAR

Y4444V4444

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Diana Palma Pacheco
Cantón Latacunga

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Diana Palma Pacheco
Cantón Latacunga

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PARTICULAR

Y4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: LLUMILUISA CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MERA JULIA ROBERTA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: LATACUNGA, 2017-04-18

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2018-04-18

Lucy H. Pacheco



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

004 - JUNTA No.

004 - 258 - NÚMERO

0501452429 - CEDULA

LLUMILUISA MERA VICENTE FABIAN
APELLIDOS Y NOMBRES

COTACACHI - PROVINCIA

LATACUNGA - CANTÓN

POALO - PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: ZONA

24 ABR. 2017

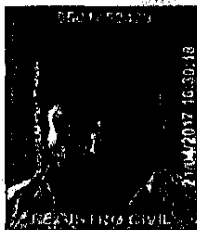
NOTARÍA SEGUNDA.- De conformidad con la facultad prevista en el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente es fiel copia del documento que se me exhibió.

Dra. Diana Palma Pacheco
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA



**NOTARIA
SEGUNDA**
Dra. Diana Palma Pacheco

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0501452429

Nombres del ciudadano: LLUMILUISA MERA VICENTE FABIAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/POALO

Fecha de nacimiento: 8 DE MAYO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHAVEZ MOREJON VILMA TARGELIA

Fecha de Matrimonio: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1989

Nombres del padre: LLUMILUISA CARLOS

Nombres de la madre: MERA JULIA ISABEL

Fecha de expedición: 19 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 21 DE ABRIL DE 2017

Emisor: DIEGO FERNANDO CACERES CACERES - COTOPAXI-LATACUNGA-NT 2 - COTOPAXI - LATACUNGA

Signature Not Verified



N° de certificado: 170-020-38529



170-020-38529

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.21 16:28:00 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

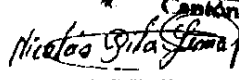

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 050056443-0

PELLEDOY Y NOMBRES
PILA LEMA
NICOLAS
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATA CUNGA
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1951-09-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
HILDA MARIA
CANDO YANCHAGUANO



INSTRUCION BASICA
PROFESION / OCUPACION CHOFER PROFESIONAL
V3344V3122

PELLEDOY Y NOMBRES DEL PADRE
PILA SEGUNDO
PELLEDOY Y NOMBRES DE LA MADRE
LEMA SALOME
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
LATA CUNGA
2016-04-22
FECHA DE EXPIRACION
2026-04-22


NOTARIA SEGUNDA
Dra. Diana Palma Pacheco
Canton Latacunga



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



026 JUNTA No.
026 - 153 NUMERO
0500564430 CEDULA

PILA LEMA NICOLAS
PELLEDOY Y NOMBRES

COTOPAXI PROVINCIA
LATA CUNGA CANTON
ELOY ALFARO / SAN FELIPE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA

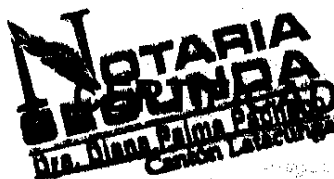



NOTARIA SEGUNDA
Dra. Diana Palma Pacheco
Canton Latacunga

24 ABR. 2017

NOTARIA SEGUNDA.- De conformidad con la facultad prevista en el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente es fiel copia del documento que se me exhibió.


Dra. Diana Palma Pacheco
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LATA CUNGA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Nicolas Gila Lema

Número único de identificación: 0500564430

Nombres del ciudadano: PILA LEMA NICOLAS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 21 DE SEPTIEMBRE DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CANDO YANCHAGUANO HILDA MARIA

Fecha de Matrimonio: 11 DE JUNIO DE 1974

Nombres del padre: PILA SEGUNDO

Nombres de la madre: LEMA SALOME

Fecha de expedición: 22 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 21 DE ABRIL DE 2017

Emisor: DIEGO FERNANDO CACERES CACERES - COTOPAXI-LATACUNGA-NT 2 - COTOPAXI - LATACUNGA

Signature Not Verified



N° de certificado: 170-020-39741



170-020-39741

Jorge Troya Fuertes

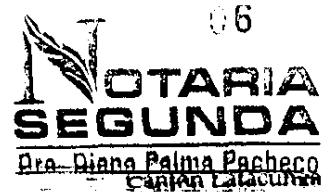
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.21 16:49:17 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



ASOPESABLOQ S.A.

Resolución N° 011-C J-005 – 2005 – CNTTT Resolución N° 05. Q. I. J. 1052

Latacunga, 30 de Enero del 2016

Señor

VICENTE FABIAN LLUMILUISA MERA

Presente

De mis consideraciones

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la junta general de socios de la **COMPañIA DE CARGA PESADA ASOPESABLOQ S.A.**, en la Asamblea General Extraordinaria del día sábado 30 de enero del 2016, tuvo el acierto de nombrar a usted como **GERENTE GENERAL**, de la compañía para un periodo estatutario de tres años, de acuerdo al artículo vigésimo cuarto del estatuto social de la compañía.

Como **GERENTE GENERAL**, usted tendrá la representación legal de la compañía, en forma jurídica y extra judicial.

Las atribuciones y deberes del **GERENTE GENERAL**, consta en la escritura pública constitutiva de la **COMPañIA DE CARGA PESADA ASOPESABLOQ S.A.**, otorgado ante el notario tercero del Cantón Latacunga, Dr. Gerardo Arguello Campaña, el 24 de Febrero del 2005, y la **RESOLUCION DE LA SUPER INTENDENCIA DE COMPAÑIAS N.- 05.Q.IJ.1052**, del 15 de Marzo del 2005, **BAJO LA PARTIDA N.- 046 DEL REGISTRO MERCANTIL** legalmente inscrita el 01 de Abril del 2005.

Se designa hacer constar su aceptación por escrito al pie de la presente.

Atentamente.

COMPañIA DE CARGA PESADA ASOPESABLOQ S.A.

NICOLAS PILA LEMA

PRESIDENTE DE LA COMPañIA DE CARGA PESADA ASOPESABLOQ S.A

C.C 0500564430

Aceptación.- **VICENTE FABIAN LLUMILUISA MERA** acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la **COMPañIA DE CARGA PESADA ASOPESABLOQ S.A.**, que se me confiere mediante el nombramiento procedente y lo desempeñare de conformidad con la ley.

Latacunga, 30 de Enero del 2016

24 ABR. 2017

VICENTE FABIAN LLUMILUISA MERA

GERENTE GENRAL DE LA COMPañIA DE CARGA PESADA ASOPESABLOQ S.A.

C.C 0501452429

NOTARIA SEGUNDA.- De conformidad con la facultad prevista en el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente es fiel copia del documento que se me exhibió.

CERTIFICO: Que en esta fecha se ha inscrito el título que antecede, en el REGISTRO MERCANTIL a fojas 183 VTA- bajo la partida No. 109.

Latacunga, a 08 de MAR del 2016
REGISTRADOR

Dra. Diana Palma Pacheco
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA



**NOTARIA
SEGUNDA**
Dra. Diana Palma Pacheco
Cantón Latacunga

Compañía de Carga Pesada

ASOPESABLOQ S.A.

Resolución N° 011-C J-005 - 2005 - CNTTT Resolución N° 05.Q.IJ.1052

**NOTARIA
SEGUNDA**
Dra. Diana Palma Pacheco
Cantón Latacunga

Latacunga, 30 de Enero del 2016

Señor

NICOLAS PILA LEMA
Presente

De mis consideraciones

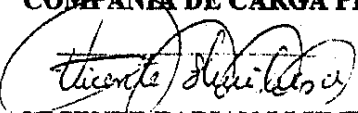
Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la junta general de socios de la **COMPANÍA DE CARGA PESADA ASOPESABLOQ S.A.**, en la Asamblea General Extraordinaria del día sábado 30 de enero del 2016, tuvo el acierto de nombrar a usted como **PRESIDENTE**, de la compañía para un periodo estatutario de tres años, de acuerdo al artículo vigésimo cuarto del estatuto social de la compañía.

Las atribuciones y deberes del **PRESIDENTE**, consta en la escritura pública constitutiva de la **COMPANÍA DE CARGA PESADA ASOPESABLOQ S.A.**, otorgado ante el notario tercero del Cantón Latacunga, Dr. Gerardo Arguello Campaña, el 24 de Febrero del 2005, y la **RESOLUCION DE LA SUPER INTENDENCIA DE COMPAÑIAS N.- 05.Q.IJ.1052**, del 15 de Marzo del 2005, **BAJO LA PARTIDA N.- 046 DEL REGISTRO MERCANTIL** legalmente inscrita el 01 de Abril del 2005.

Se designa hacer constar su aceptación por escrito al pie de la presente.

Atentamente.

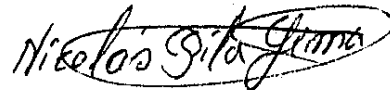
COMPANÍA DE CARGA PESADA ASOPESABLOQ S.A.


VICENTE FABIAN LLUMILUISA MERA

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA DE CARGA PESADA ASOPESABLOQ S.A.
C.C 0501452429

Aceptación.- **NICOLAS PILA LEMA** acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la **COMPANÍA DE CARGA PESADA ASOPESABLOQ S.A.**, que se me confiere mediante el nombramiento procedente y lo desempeñare de conformidad con la ley.

Latacunga, 30 de Enero del 2016


NICOLAS PILA LEMA

PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA DE CARGA PESADA ASOPESABLOQ S.A.

C.C 0501452429

CERTIFICO: Que en esta fecha se ha
inscrito el título que antecede, en el
REGISTRO **(MERCANTIL)** a foja
-183- bajo
partida No. -108-
Latacunga, a 03 de MARZO del 2016

REGISTRADOR

OFICINA PRINCIPAL: LATACUNGA

**NOTARIA
SEGUNDA**

NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Diana Palma Pacheco
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA DE CARGA PESADA ASOPESABLOQ S. A. (EN LIQUIDACION)
JUEVES 30 DE MARZO DE 2017**

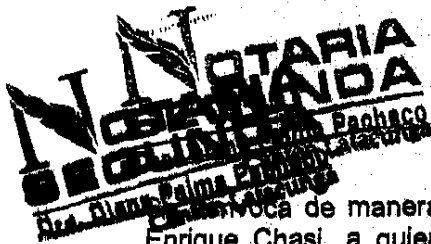
En la ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, a las diecisiete horas con veinte y nueve minutos, en la sede social de la **COMPAÑÍA DE CARGA PESADA ASOPESABLOQ S. A. (EN LIQUIDACION)**, ubicada en la calle en la calle Simón Rodríguez s/n, barrio La Calera, parroquia Eloy Alfaro, atendiendo la convocatoria publicada en la página 13 del Diario "La Gaceta" de esta ciudad de Latacunga, edición correspondiente al día martes 21 de marzo de 2017, se reúnen los accionistas de la referida compañía, cuyos nombres constan en la lista de asistentes. Las acciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Preside la Junta el señor Nicolás Pila Lema, Presidente de la compañía y actúa como secretario el Gerente General, señor Vicente Fabián Llumiluiza Mera. El señor Presidente dispone que se constate el quórum, ante lo cual el Secretario certifica que se encuentra presente el 66,66 % del capital pagado de la compañía, por lo que existe quórum legal y estatutario.

El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y solicita que, por Secretaría, se de lectura a la convocatoria, la cual fue publicada en la página 13 del Diario "La Gaceta" de esta ciudad de Latacunga, edición correspondiente al día martes 21 de marzo de 2017. Así se procede:

**CONVOCATORIA
A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA DE CARGA PESADA ASOPESABLOQ S. A. (EN LIQUIDACION)**

De conformidad con lo que dispone el artículo 236 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Estatuto Social, se convoca a los accionistas de la **COMPAÑÍA DE CARGA PESADA ASOPESABLOQ S. A. (EN LIQUIDACION)**, para la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS** que se efectuará el día lunes 27 de marzo de 2017, a partir de las diecisiete horas (5 p.m.), Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio societario, situado en la calle Simón Rodríguez s/n, barrio La Calera, parroquia Eloy Alfaro, de esta ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi. La Junta tratará y se pronunciará sobre los siguientes asuntos:

- 1.- Dejar totalmente sin efecto las resoluciones adoptadas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **COMPAÑÍA DE CARGA PESADA ASOPESABLOQ S. A. (EN LIQUIDACION)**, celebrada el día sábado 29 de octubre de 2016.
- 2.- Autorizar al Gerente General y Representante legal de la **COMPAÑÍA DE CARGA PESADA ASOPESABLOQ S. A. (EN LIQUIDACION)**, para que suscriba la escritura pública de rescisión de la escritura pública de reactivación de la **COMPAÑÍA DE CARGA PESADA ASOPESABLOQ S. A. (EN LIQUIDACION)**, otorgada en la Notaría Segunda del cantón Latacunga, el 17 de noviembre de 2016.
- 3.- Resolver sobre la reactivación de la **COMPAÑÍA DE CARGA PESADA ASOPESABLOQ S. A. (EN LIQUIDACION)**.



Se convoca de manera especial e individual al Comisario Revisor de la compañía, Sr. Enrique Chasi, a quien también se lo está convocando por escrito, en su domicilio ubicado en la ciudad de Latacunga, en la siguiente dirección: calle Colaisa, barrio Zumbalica, parroquia Eloy Alfaro.

Por cuanto no se ha inscrito ningún nombramiento de liquidador de la referida compañía en el Registro Mercantil, la convocatoria la realiza el representante legal que ha venido desempeñando esa función, conforme lo dispone el inciso segundo de artículo 379 de la Ley de Compañías.

Latacunga, 18 de marzo de 2017.

VICENTE FABIÁN LLUMILUISA MERA
Gerente General
COMPAÑÍA DE CARGA PESADA
ASOPESABLOQ S. A. (EN LIQUIDACION)

Concluida la lectura, el señor Presidente dispone que se trate el primer punto:

1.- Dejar totalmente sin efecto las resoluciones adoptadas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **COMPAÑÍA DE CARGA PESADA ASOPESABLOQ S. A. (EN LIQUIDACION)**, celebrada el día sábado 29 de octubre de 2016.

Interviene el señor Vicente Fabián Llumiluisa Mera, Gerente General de la compañía, quien manifiesta que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **COMPAÑÍA DE CARGA PESADA ASOPESABLOQ S. A. (EN LIQUIDACION)**, celebrada el día sábado 29 de octubre de 2016, se adoptaron resoluciones tendientes a reactivar a la compañía, pero que esas resoluciones en definitiva no surtieron efecto, ya que hubo anomalías que afectaron su validez, por lo que mociona que se las deje totalmente sin efecto. La moción es apoyada por todos los accionistas. El señor Presidente Ejecutivo somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **COMPAÑÍA DE CARGA PESADA ASOPESABLOQ S. A. (EN LIQUIDACIÓN)**, resuelve por unanimidad, lo siguiente: Dejar totalmente sin efecto las resoluciones adoptadas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **COMPAÑÍA DE CARGA PESADA ASOPESABLOQ S. A. (EN LIQUIDACION)**, celebrada el día sábado 29 de octubre de 2016..

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

2.- Autorizar al Gerente General y Representante legal de la **COMPAÑÍA DE CARGA PESADA ASOPESABLOQ S. A. (EN LIQUIDACION)**, para que suscriba la escritura pública de rescisión de la escritura pública de reactivación de la **COMPAÑÍA DE**

CARGA PESADA ASOPESABLOQ S. A. (EN LIQUIDACION), otorgada en la Notaría Segunda del cantón Latacunga, el 17 de noviembre de 2016.

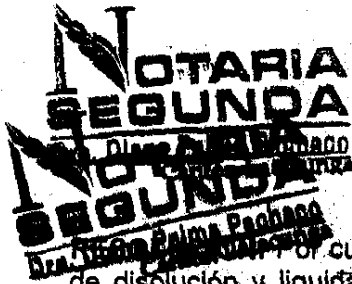
Interviene el señor Vicente Fabián Llumiluiza Mera, Gerente General de la compañía, quien manifiesta que luego de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **COMPAÑÍA DE CARGA PESADA ASOPESABLOQ S. A. (EN LIQUIDACION)**, celebrada el día sábado 29 de octubre de 2016, el 17 de noviembre de 2016 se suscribió ante el Notario Segundo del cantón Latacunga la escritura pública de reactivación de la compañía, pero al existir anomalías en la Junta General en la cual se resolvió la reactivación, la mencionada escritura pública también hay que dejarla sin efecto, dejando constancia que dicha escritura pública no fue aprobada por la Superintendencia de Valores y Seguros y, en consecuencia, no se la inscribió en el Registro Mercantil. Por lo expuesto, mociona que esta Junta autorice la suscripción de la escritura pública de rescisión de la escritura pública de reactivación de la **COMPAÑÍA DE CARGA PESADA ASOPESABLOQ S. A. (EN LIQUIDACION)**, otorgada en la Notaría Segunda del cantón Latacunga, el 17 de noviembre de 2016. La moción es apoyada por todos los accionistas. El señor Presidente Ejecutivo somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **COMPAÑÍA DE CARGA PESADA ASOPESABLOQ S. A. (EN LIQUIDACIÓN)**, resuelve por unanimidad, lo siguiente: Autorizar al Gerente General de la compañía, para que suscriba la escritura pública de rescisión de la escritura pública de reactivación de la **COMPAÑÍA DE CARGA PESADA ASOPESABLOQ S. A. (EN LIQUIDACION)**, otorgada en la Notaría Segunda del cantón Latacunga, el 17 de noviembre de 2016.

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

3.- Resolver sobre la reactivación de la **COMPAÑÍA DE CARGA PESADA ASOPESABLOQ S. A. (EN LIQUIDACION)**.

Interviene el señor Nicolás Pila Lema, Presidente de la compañía, quien manifiesta que la **COMPAÑÍA DE CARGA PESADA ASOPESABLOQ S. A. (EN LIQUIDACION)**, ha superado la causal que motivo la declaratoria de disolución y liquidación por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por lo que presenta la siguiente moción: Realizar el trámite de reactivación de la **COMPAÑÍA DE CARGA PESADA ASOPESABLOQ S. A. (EN LIQUIDACION)** y, en vista de que no se ha inscrito el nombramiento del liquidador de la compañía en el Registro Mercantil, les corresponde al Gerente General de la referida compañía realizar dicho trámite, otorgando la correspondiente escritura pública de reactivación, y, en general, realizar todos los trámites que sean necesarios para la total reactivación de la compañía. La moción es apoyada por todos los accionistas. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:



Por cuanto la compañía ha superado la causal que motivo la declaratoria de disolución y liquidación por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, la Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve, por unanimidad, reactivar a la **COMPANIA DE CARGA PESADA ASOPESABLOQ S. A. (EN LIQUIDACION)**, siguiendo los trámites previsto en la Ley. Conforme lo estipulan los Arts. 375 y 379 de la Ley de Compañías, en vista de que no se ha inscrito el nombramiento del liquidador de la compañía en el Registro Mercantil, el señor Vicente Fabián Llumiluiza Mera, Gerente General y representante legal de la **COMPANIA DE CARGA PESADA ASOPESABLOQ S. A. (EN LIQUIDACION)** sigue en funciones, y queda autorizado para otorgar la correspondiente escritura pública de reactivación, así como para realizar todos los trámites y suscribir los documentos públicos y privados necesarios para perfeccionar las resoluciones adoptadas en esta Junta, hasta la total reactivación de la compañía.

Por no tener otro asunto que tratar, el señor Presidente dispone un receso para la elaboración del acta. Concluido el receso, la Junta se reinstala con los mismos asistentes, y el señor Presidente dispone que se lea el acta. Concluida la lectura, el señor Nicolás Pila Lema mociona que se la apruebe. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **COMPANIA DE CARGA PESADA ASOPESABLOQ S. A. (EN LIQUIDACION)**, resuelve por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

El señor Presidente Ejecutivo agradece a los asistentes por su asistencia, y declara concluida la Junta a las diecinueve horas.

Nicolás Pila Lema

Sr. Nicolás Pila Lema
Presidente



Vicente Fabián Llumiluiza Mera

Sr. Vicente Fabián Llumiluiza Mera
Secretario - Gerente General



Factura: 001-002-000032988



20170501002000605

NOTARIO(A) DIANA MERCEDES PALMA PACHECO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON LATACUNGA

RAZÓN MARGINAL N° 20170501002000605

MATRIZ	
FECHA:	3 DE MAYO DEL 2017, (10:04)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN NO.- SCVS-IRA.2017.112
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-04-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LLUMILUISA MERA VICENTE FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501452428
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA DE CARGA PESADA ASOPESABLOQ S.A. EN LIQUIDACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-04-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170501002P01828

NOTARIO(A) DIANA MERCEDES PALMA PACHECO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA

**NOTARIA
SEGUNDA**
Dra. Diana Palma Pacheco
Cantón Latacunga

RAZÓN: Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE CARGA PESADA ASOPESABLOQ S.A. EN LIQUIDACIÓN, otorgada el veinticuatro de abril del año dos mil diecisiete, ante la Doctora Diana Palma Pacheco, Notaria Segunda del cantón Latacunga, en esa fecha, senté razón del contenido de la Resolución No.- SCVS-IRA.2017.112, dictada por la Dra. Mónica Martínez Duran, Intendente de Compañías de Ambato, el 27 de abril del año 2.017, mediante la cual se APRUEBA la reactivación de la reactivación de la COMPAÑÍA DE CARGA PESADA ASOPESABLOQ S.A. EN LIQUIDACIÓN.- Latacunga a, tres de mayo del año dos mil diecisiete.-



DRA. DIANA PALMA PACHECO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA

**NOTARIA
SEGUNDA**
Dra. Diana Palma Pacheco
Cantón Latacunga



Factura: 001-004-000027799



20170501003001095



NOTARIO(A) JOSE GABRIEL NEPTALI LEON RAMIREZ

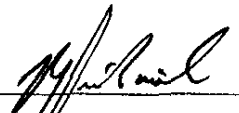
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON LATACUNGA

RAZÓN MARGINAL N° 20170501003001095

MATRIZ	
FECHA:	3 DE MAYO DEL 2017. (11:05)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE CARGA PESADA ASOPESABLOQ S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-02-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1805

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LLUMILUISA MERA VICENTE FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601452429
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN NO. SCVS.IRA.2017.112
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-04-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCIÓN NO. SCVS.IRA.2017.112


 NOTARIO(A) JOSE GABRIEL NEPTALI LEON RAMIREZ
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN LATACUNGA





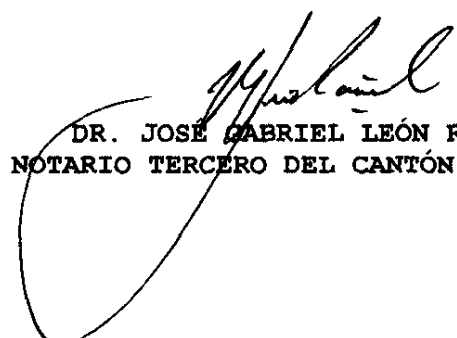
Dr. José Gabriel León Ramírez
Notario Tercero Latacunga - Ecuador

11

2017	05	01	03	001095
------	----	----	----	--------



RAZON DE MARGINACION: NOTARIA TERCERA DEL CANTON LATACUNGA.- En esta fecha y al margen de la escritura pública de constitución de la COMPAÑÍA DE CARGA PESADA ASOPESABLOQ S.A., celebrada el veinte y cuatro de febrero del año dos mil cinco, ante el Doctor Gerardo Nicolás Arguello Campaña, Notario Tercero del cantón Latacunga, tome nota de la RESOLUCIÓN No. SCVS.IRA.2017.112 dictada por la Doctora Mónica Martínez Duran Intendente de Compañías de Ambato, con fecha veinte y siete de abril del año dos mil diecisiete de conformidad a los términos y estipulaciones constantes en la referida resolución.- Latacunga a tres de mayo del año dos mil diecisiete.- DOY FE.-


DR. JOSÉ GABRIEL LEÓN RAMÍREZ
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN LATACUNGA



RAZÓN.- Ambato, jueves veinte y siete (27) de abril de dos mil diecisiete (2017), las 15h57.- En cumplimiento del artículo segundo de la Resolución No. SCVS.IRA.2017.112 de 27 de abril de 2017, en la cual se aprueba la reactivación de la COMPAÑIA DE CARGA PESADA ASOPESABLOQ S.A. EN LIQUIDACIÓN, sienta por tal que se ha publicado un extracto de la escritura pública de reactivación de la referida compañía en el sitio web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el día jueves veinte y siete (27) de abril de dos mil diecisiete (2017):

Dr. Santiago Silva Palacios

DELEGADO DE LA INTENDENTA DE COMPAÑÍAS AMBATO



LATACUNGA

CERTIFICO. - Mediante Acción de Personal número 0806-DDTH-GADMCL, de fecha cuatro de abril de dos mil diecisiete, asume como Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil (E)del Cantón Latacunga.- Que en esta fecha se ha inscrito la PRIMERA copia de la escritura publica de REACTIVACION DE LA COMPAÑIA DE CARGA PESADA ASOPESABLOQ S.A. "EN LIQUIDACION", otorgada ante la Doctora Diana Palma Pacheco Notaria Segunda del cantón Latacunga aprobada mediante Resolución No. SCVS.IRA.20417.112 de fecha 27 de abril del 2017 suscrita por la Doctora Mónica Martínez Duran Intendente de compañías de Ambato e inscrita bajo la partida N° 0241 constante a fojas 421 a la 424 vuelta del Registro Mercantil a mi cargo.- Queda archivada una copia certificada de la referida escritura y de la resolución.- Latacunga, cuatro de mayo del 2017.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
REGISTRO DE LA PROSEDAJ MUNICIPAL
INMOBILIARIA Y MERCANTIL

~~Al Honorable Jefe del Registro~~
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (E)



№ 0093027

